

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "EXPLOCEM COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA".

- 1.- **Celebración de la Escritura:** La Escritura Pública de constitución de la compañía anónima denominada "EXPLOCEM COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA", se otorgó en la ciudad de Quito, el 27 de abril de 1977, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado mediante Resolución N° 6491, de 7 de julio de 1977.

La inscripción en el Registro Industrial del Cantón Quito, consta - bajo el N° 94, Tomo 9, de 11 de julio de 1977.
- 2.- **Comparecientes:** Comparecen a la suscripción de la mencionada Escritura Pública los señores: Coronel de Estado Mayor Emilio Suárez, en su calidad de Director Ejecutivo de la Dirección de Industrias del Ejército y Doctor Manuel Córdova Galarza, en su calidad de mandatario de PV Internacional Corporation. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- **Denominación:** La Compañía se denomina "EXPLOCEM COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA". Su plazo de duración es de veinte años.
- 4.- **Domicilio:** El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito.
- 5.- **Objeto Social:** La Compañía tiene por objeto la instalación y administración de una industria de fabricación de explosivos, sus derivados y componentes y la comercialización de su producción, tanto en el país como en el exterior.
- 6.- **Capital social:** El capital de la compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.
- 7.- **Integración de capital:** El capital de la compañía se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

Numarario-----	\$ 187.500,00
El resto, o sea la cantidad de -----	526.500,00

se halla pendiente de pago.
- 8.- **Forma de administración y representación legal:** La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, por el Presidente y por el Gerente General.- PRINCIPA-

- 2 -

LES ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la Compañía; b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta..

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 18 de Julio de 1977


Germán Carrión A.
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
CMJ/ebs
175